

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13. 3005785**

**Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **20/Septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **CDSMAR S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.3914 de 25/Septiembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

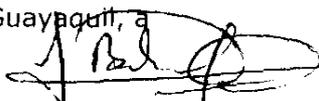
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CDSMAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

01 OCT 2013


**Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**



Exp. Reserva 7552585
Nro. Trámite 2.2013.2810
ERS/

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

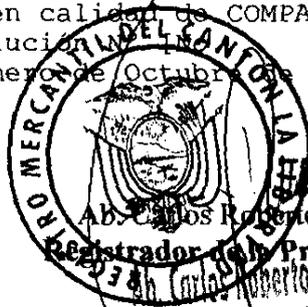
Barrio San Francisco Diagonal 1ra. S/N y Av. 9

Número de Repertorio:

2013- 1895

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. Con fecha Ocho de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1106 a 1107 con el número 208, celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BARBERAN VERA MARIO en calidad de ESPECIALISTA JURIDICO], [CDSMAR S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha [Primer de Octubre de Dos Mil Trece]. SC.IJ.000-13.0005785]



Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD